

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00323-002 REGISTRO SAI U230302 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FORMULAS, Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. EDITH ANGÉLICA FLORES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de junio de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **047T00323-002** Registro SAI **U230302** derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FORMULAS, Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$172,128.30 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$429,603.60 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los Bienes Adquiridos.
- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302

IV. A efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de la clave **010 000 6134 00 00 "EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024000099 de fecha 18 de enero de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024000388 de fecha 29 de enero de 2024, recibido el 08 de febrero de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de la clave **010 000 6134 00 00** de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/000937/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, recibido el 16 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su Calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores de Contrato, y de la Titular de División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, Como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002608-2024, cuenta 21053001, de 02 de enero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. EDITH ANGÉLICA FLORES SÁNCHEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **Segunda** con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Clausula **SEGUNDA** a efecto de incrementar el 20% (veinte por ciento) los bienes de la Clave **010 000 6134 00 00**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
010 000 6134 00 00	\$234.20	683	136	\$31,851.20

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como como contraprestación por el suministro de bienes objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$185,009.30 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS 30/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$461,454.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

**SEGUNDA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** y **Novena** del contrato primigenio.

**TERCERA.** - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, ni en su Convenio Modificatorio número 1 (uno), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 16 de febrero de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5x

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE  
C.V.  
R.F.C. ALM84030811A

C. EDITH ÁNGELICA FLORES SÁNCHEZ  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

---

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JJMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00323-002 REGISTRO SAI U230302 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FORMULAS, Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° DOS (2)  
AL CONTRATO  
047T00323-002  
REGISTRO SAI  
U230302**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024000099

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024

**C. Edith Angélica Flores Sánchez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **047T00323-002** y con registro SAI **U230302**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del próximo ejercicio máximo del contrato suscrito con su representada así como que se encuentra pendiente de determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio la clave de referencia, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave de Referencia	Código de Organización	Código de Producto	Código de Descripción	Código de Unidad	Código de Tipo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Valor	
U230302	010	000	6134	00	00	FENOFIBRATO, CÁPSULA, CADA CÁPSULA CONTIENE FENOFIBRATO 200 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	\$234.20	683	136	531,851.20

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Chorenio, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Jaqueline Yedira Gonzalez Ulloa

Cc: **Mtro. Jorge de Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (P)  
**Mtro. Aurelio Agustín de la Rocha Waite**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*  
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*  
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenio**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*  
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**, Titular de la División de Contratos.

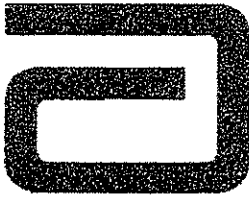
\*ALMCO/OP-IV/ec/tygu/ibtv

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 7900, Ext. 14502 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Abbott Laboratories  
de México, S.A. de C.V.

Calz. De Tlalpan 3092  
Col. Ex-Hacienda Coapa  
Alcaldía Coyoacan  
04980, Ciudad de México

Tel: 55 5809 7500

Ciudad de México, a 7 de febrero 2024

Mtra. Karina Sarmiento  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Dirección de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. En atención a su Oficio No. número 09 53 84 61 1810/2024000099 referente al contrato 047T00323-002 y con registro SAI U230302 de fecha 18 de enero del 2024 , mediante el cual nos solicita ampliar en piezas la Clave que se detalla a continuación:

Clave	Subclase	Clase	Subclase	Clase	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Contratada	Cantidad Ampliación	Valor Ampliación	
U230302	010	000	6134	00	FENOFIBRATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE FENOFIBRATO 200MG ENVASE CON 14 CAPSULAS	\$	234.20	683	136	\$ 31,851.20

Por este medio nos permitimos confirmar que aceptamos la ampliación de las piezas del contrato de referencia prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el mismo.

Por lo cual quedo pendiente los trámites inherentes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente si persisten las causas y motivos que genera el presente oficio.

Seguro de su atención reciba un cordial salud.

ATENTAMENTE

Edith Angelica Flores Sánchez  
Representante Legal  
Abbott Laboratories de México S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.C.P

- Mtro. Jorge de Anda Garcia, Titular de la Coordinación de Control de Absto
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Ricón, Titular de la División de Contratos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Abbott**  
A Promise for Life

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
08 FEB 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024000388

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00323-002** y con registro en SAI **U230302**, suscrito con el proveedor **Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del próximo ejercicio máximo del contrato suscrito con su representada así como que se encuentra pendiente de determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio la clave de referencia, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO. CIG	OFI	GEN	ESP	DEF	MAN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNID.	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	FECH.	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL (CONVENIO)	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U230302	010	000	6134	00	00	FENOFIBRATO, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE FENOFIBRATO 200 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS.	\$234.20	663	100%	136	\$31,851.20	\$429,603.60	\$429,603.60	\$461,454.80	\$185,009.30

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I, de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
★ 08 FEB 2024 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 2

Durango 259, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Tel. 55 5726 1700, EXT. 14602 www.imss.gob.mx

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
02 MARZO



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Frandl Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/





GOBIERNO DE MÉXICO



JMLM CIA2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

187

Of N° 09 53 84 61 1CFD/000937/2024

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024000388 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 047T00323-002 con registro en SAI U230302, signado con la empresa ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANEXOS

Durango No. 254, Piso A, Col. Torre Nueva, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (52) 57 20 19 ext. 4216 www.imss.gob.mx

DIVISION DE CONTRATOS



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DEL PUEBLO Y FAMILIA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002808-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
150000 Coord Control Abasto

Concepto: 0F 8758 RECIBIDO EL 29 DIC. 2023 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 02/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 47,520,576,351.77  
Cuenta: 27053001 FND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 150200  
Partida Presupuestaria SHCP: 28201 Medicinas y productos farmacéuticos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	3,960,505.5	4,082,854.2	4,815,976.3	4,789,175.1	4,144,463.3	5,107,322.1	4,581,070.0	4,384,319.6	5,360,641.1	7,182,749.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,806.5	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldos presupuestarios se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 5º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Título: Dir. de Cti y Equipamiento al Peto de Oper. en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

DICTAMEN DEFINITIVO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
UNIDAD DE CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS DE OPERACION EN EL AMBIENTE CENTRAL  
COORDINACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**